

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DEL COLECTIVO IDENTIFICADO DE BANCO INVERISIS, S.A. Y MECANISMOS PARA CUMPLIR CON LAS NORMAS SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Con el fin de asegurar la idoneidad de los consejeros, directores generales o asimilados y cualquier otro personal clave para la Entidad (en adelante, “el colectivo identificado”), Banco Inversis, S.A. cuenta con un procedimiento de evaluación de la idoneidad que asegura en todo momento la idoneidad para el ejercicio de dichos cargos.

Este procedimiento tiene como finalidad principal garantizar en todo momento la idoneidad y la ausencia de incompatibilidades del colectivo identificado para el ejercicio de su cargo y a tal efecto, establece unos criterios exhaustivos, así como la periodicidad mínima en la que, dicho colectivo, deberá someterse a la evaluación de la idoneidad por parte del Consejo de Administración y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Por tanto, Banco Inversis, S.A. someterá al procedimiento de idoneidad a los miembros del colectivo identificado, con carácter previo a su nombramiento en todo caso, y cuando se produzca alguna circunstancia que pueda afectar o variar los criterios sobre los que se produjo su evaluación de idoneidad. Así mismo, Banco Inversis, S.A. efectuará al menos con carácter anual, una revisión de la idoneidad de los miembros del colectivo identificado.

Para la valoración de la concurrencia de la idoneidad, las personas sujetas a evaluación deberán aportar al menos, la siguiente documentación:

- Documento nacional identificativo en vigor
- Currículum Vitae
- Historial Profesional
- Certificado de antecedentes penales
- Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno (en caso de miembros del Consejo de Administración)
- Declaración de cargos (en caso de miembros del Consejo de Administración)
- Declaración de la categoría de consejero (en caso de miembros del Consejo de Administración)

Por último, con posterioridad a su nombramiento, las personas sujetas a evaluación de la entidad están obligadas a comunicar a Banco Inversis, S.A., cualquier situación que pueda afectar a su idoneidad, incluyendo posibles incompatibilidades en las que pudieran incurrir, en cuyo caso, se efectuará una evaluación sobrevenida de su idoneidad.